DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8675
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER14883

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público**
COE	28	MÓVIL	9	
FECHA	11 de Septiembre de 2015	HORA	12:51 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Transversal 12 Bis entre Calle 71 Sur y Calle 71D Sur	**ÁREA DIRECTA**			2500 m²	
BARRIO	El Recuerdo Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			500	
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	360	**NIÑOS** 140
LOCALIDAD	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			50	
CHIP	Aledaño a AAA0023ZSZM	**OFICIO REMISORIO**			CR-22157	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio el Recuerdo Sur, donde se ubica el sector de la Transversal 12 Bis, entre Calle 71 Sur y Calle 71D Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 209 del 12 de Diciembre de 1983, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Por lo anterior,

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el sector evaluado, presenta Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa como se muestra en la Figura 1.

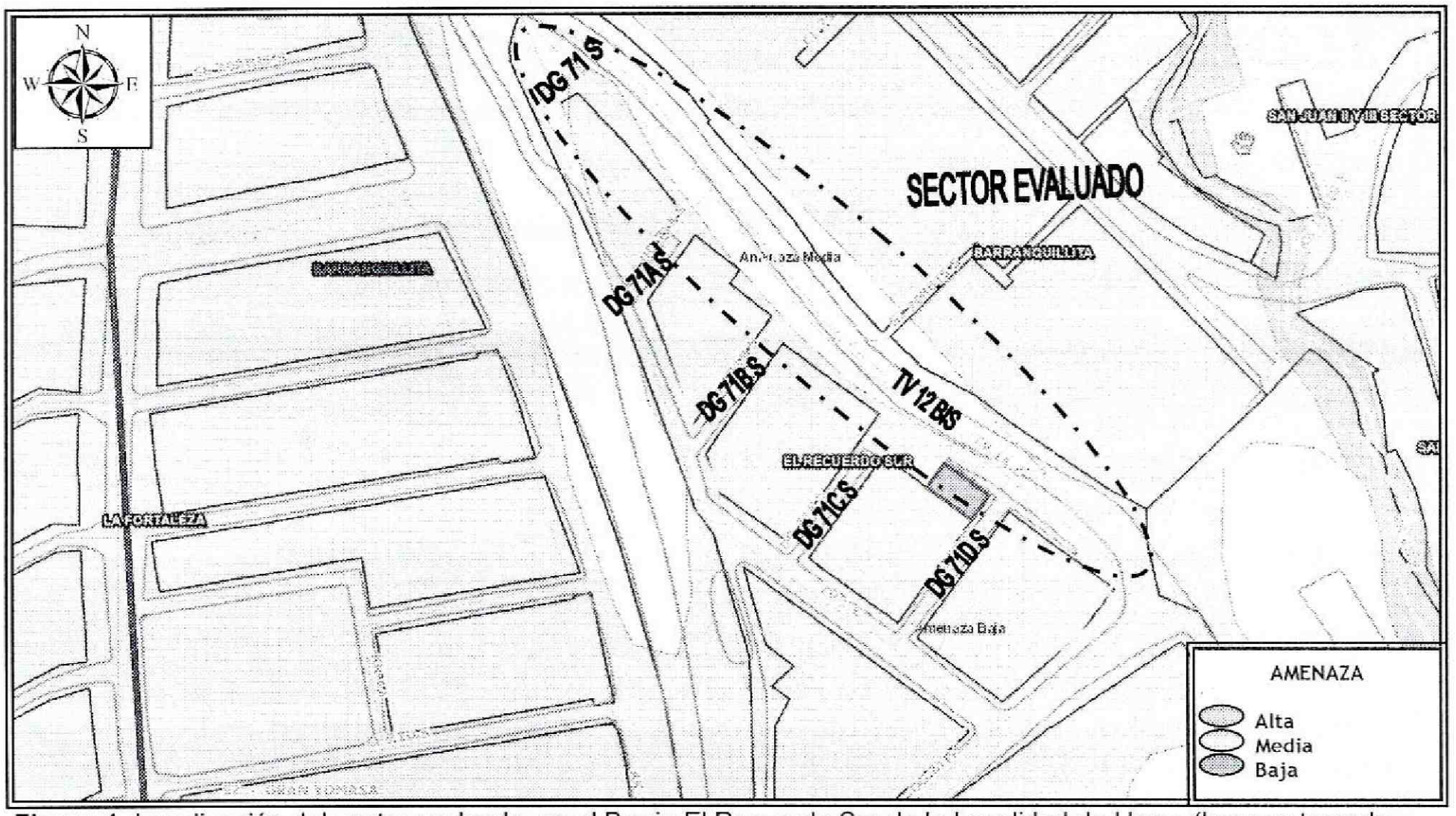


Figura 1. Localización del sector evaluado, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

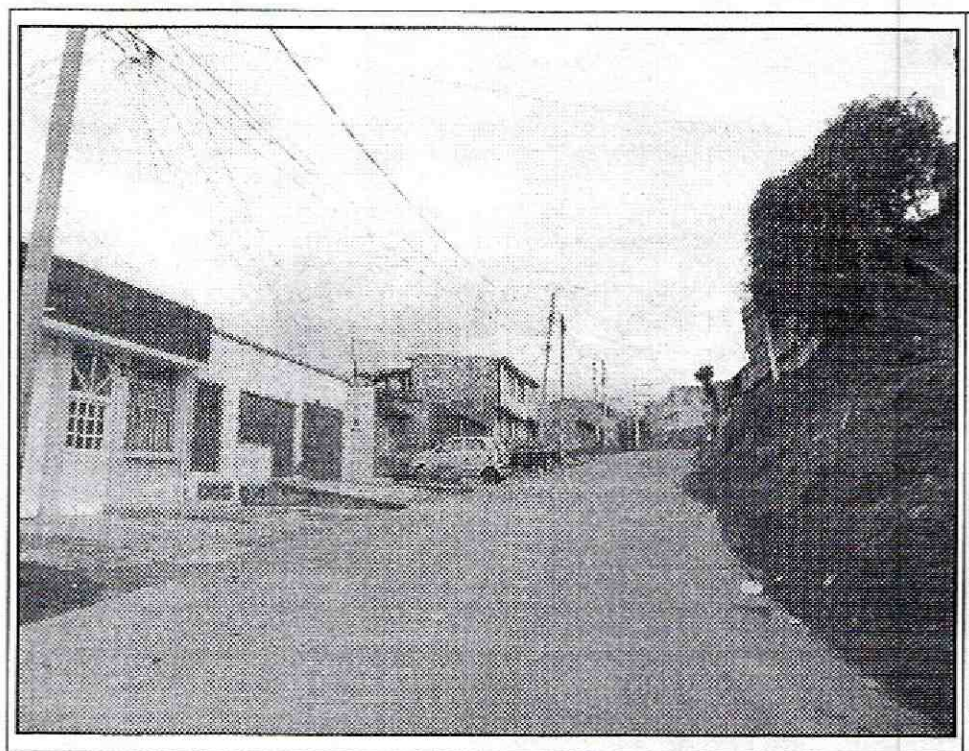
Se realizó visita técnica el día 11 de Septiembre de 2015, al sector de la Transversal 12 Bis, entre Calle 71 Sur y la Calle 71D Sur, el cual corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas en algunos sectores, no se evidencian procesos de remoción en masa activos que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento o

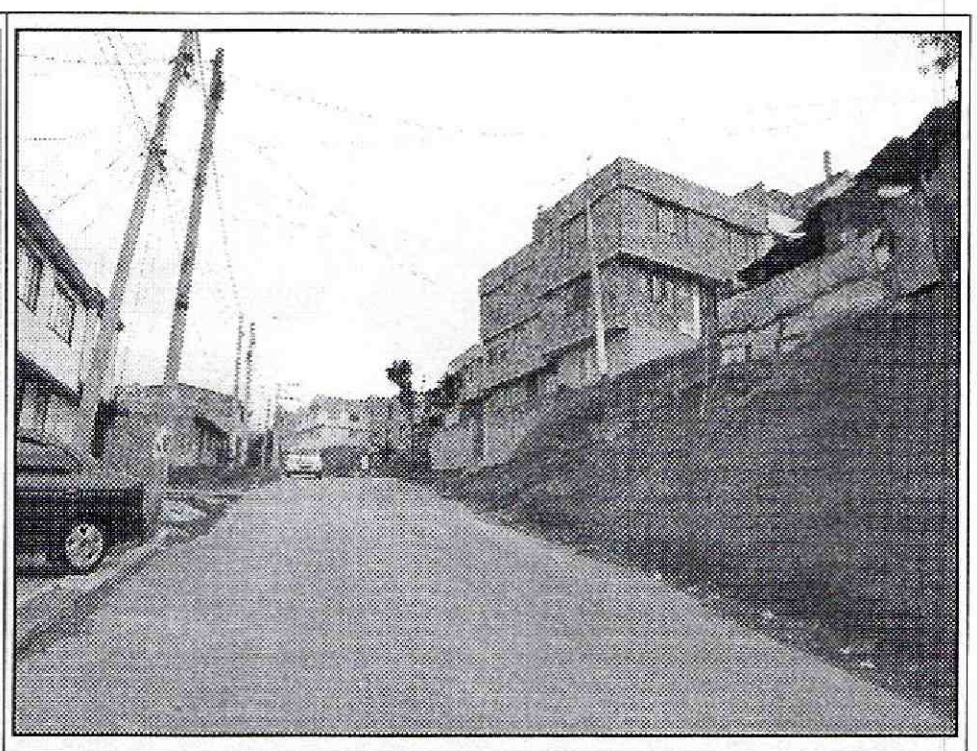
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concreto reforzado; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Al costado oriental del sector evaluado, existe un talud de corte, realizado para la adecuación de la vía de la Transversal 12 Bis, talud con pendiente cercana a los 50 grados, altura promedio cercana a los 3 metros y longitud aproximada a los 400 metros; el cual carece de medidas de protección y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial. Al momento de la visita técnica, no se observa ningún tipo de afectación en el talud que pudiere comprometer la estabilidad del mismo, como tampoco la de las viviendas que se localizan en la parte alta o la vía localizada en la parte baja.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

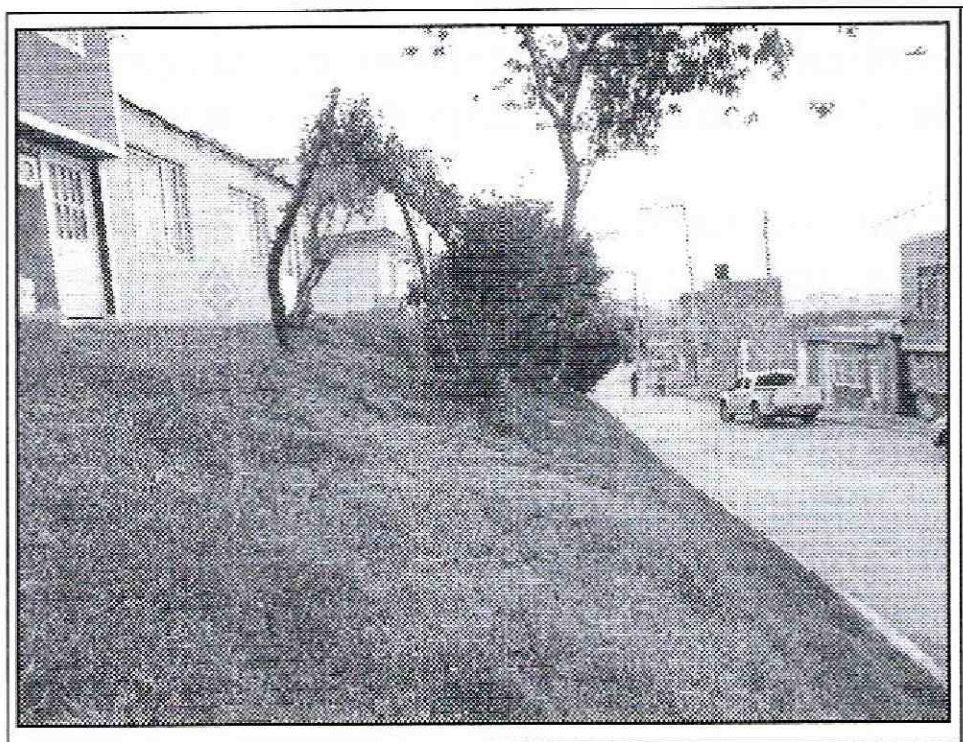


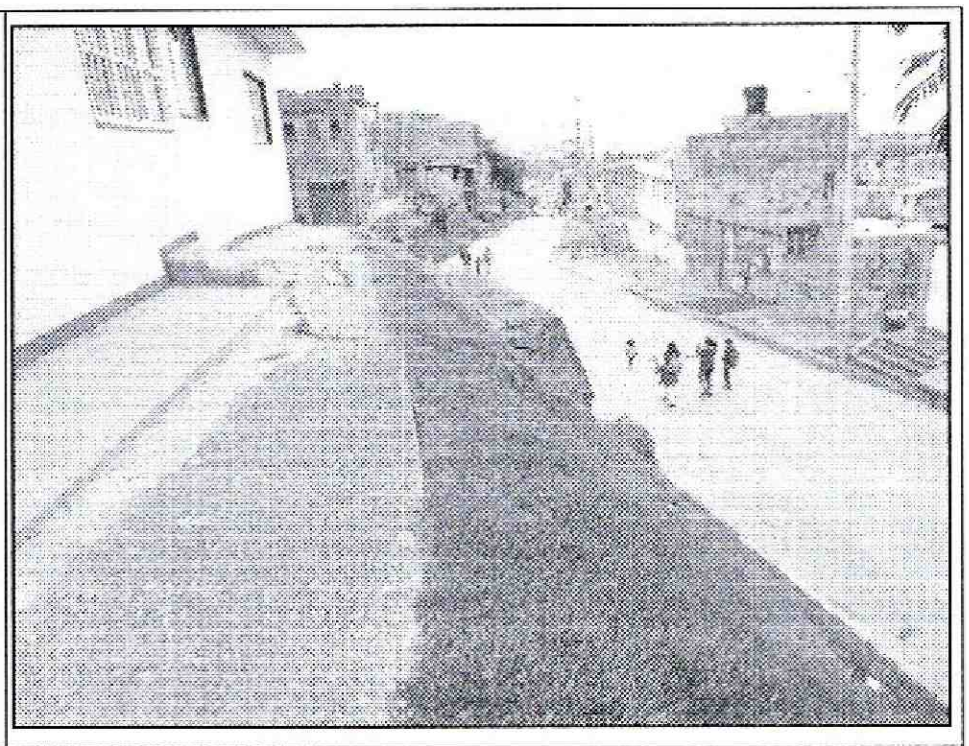


Fotografía 1 y 2. Vista del sector de la Transversal 12 Bis entre la Calle 71 Sur y la Calle 71D Sur, Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme.

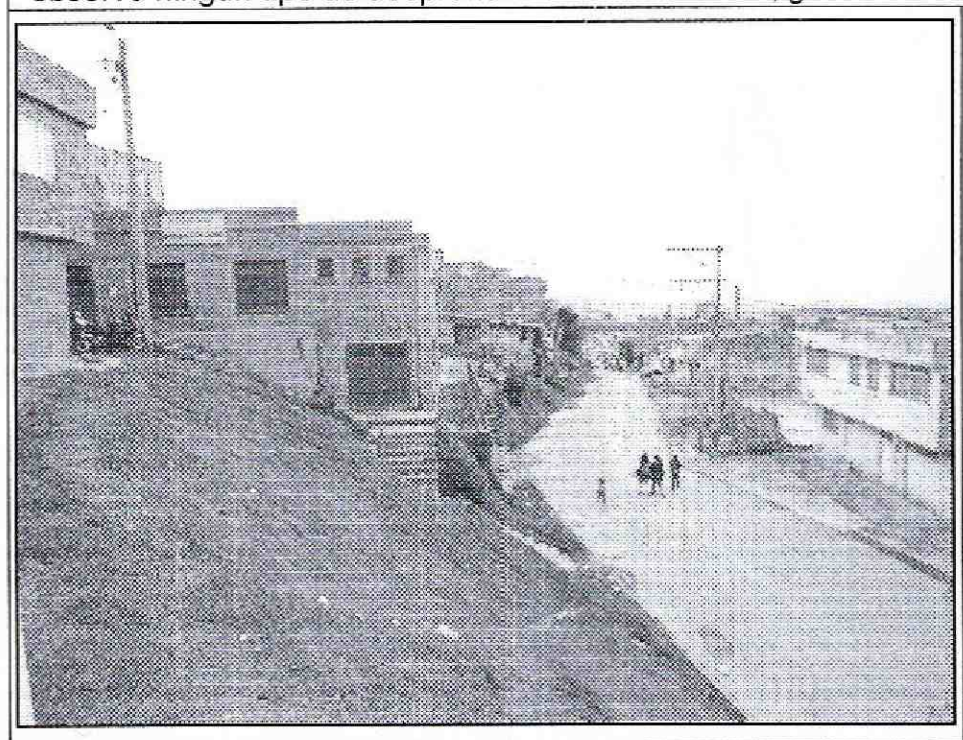
BOGOTÁ HUMANA

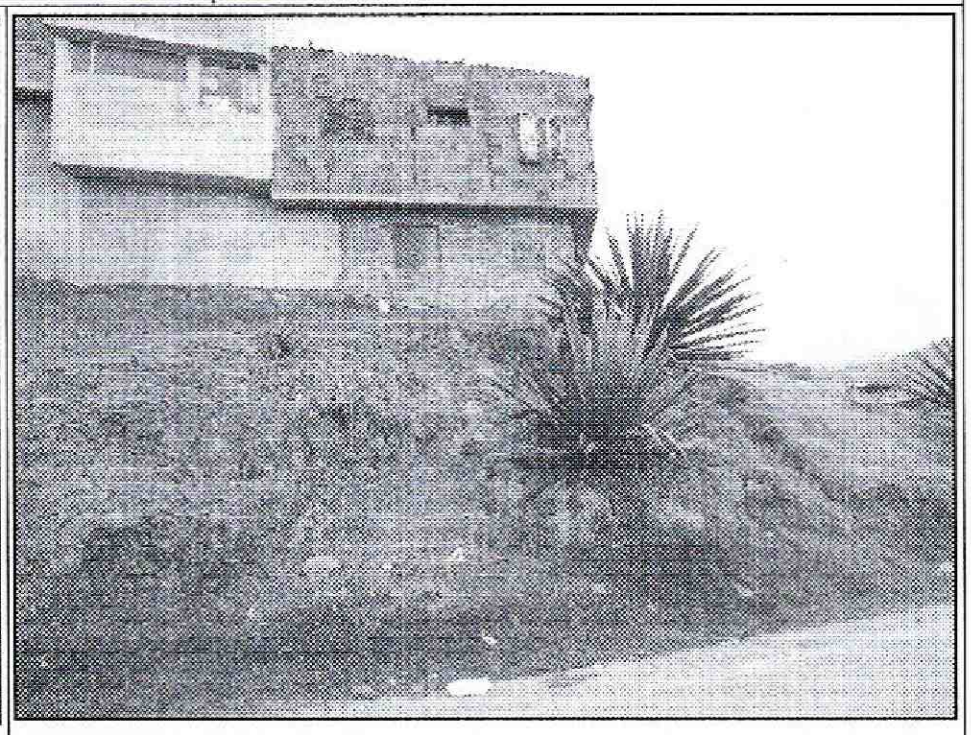
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. Vista del talud de corte evaluado, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme, resaltando que no se observó ningún tipo de desprendimiento de material, grietas de tracción u otro tipo de afectación.





Fotografía 3 y 4. Vista del talud de corte evaluado, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme, resaltando que no se observó ningún tipo de desprendimiento de material, grietas de tracción u otro tipo de afectación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas del talud evaluado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Transversal 12 Bis entre la Calle 71 Sur y la Calle 71D Sur, Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la infraestructura localizada en el sector de la Transversal 12 Bis entre la Calle 71 Sur y la Calle 71D Sur, Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos sobre el talud evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar, deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en a normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, evaluar la viabilidad de implementar las medidas de protección en el talud de corte localizado en el sector de la Transversal 12 Bis, entre la Calle 71 Sur y la Calle 71D Sur, Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Usme; esto con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad del talud evaluado, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co